

ALERTA INFORMATIVA

LABORAL

OCTUBRE 2023



• LEGAL & TAX •

ALERTA NORMATIVA RESOLUCIÓN MINISTERIAL No. 1545/23

1) Antecedentes relevantes

El Ministerio de Trabajo mediante la Resolución Ministerial No. 1545/23 de 24 de octubre de 2023, ha aprobado las medidas laborales de prevención y contingencia para la mitigación de los efectos de la contaminación atmosférica, en virtud a la reciente situación de emergencia nacional a causa de la presencia de focos de calor, la actual disminución en la calidad de aire y alta contaminación del medioambiente.

Por otro lado, la Resolución Ministerial No. 1545/23 disgrega las medidas de contención en medidas generales y medidas específicas en relación a situaciones específicas y el rubro del empleador.

2) Medidas de carácter general

La Resolución Ministerial No. 1545/23 establece medidas generales para todos los empleadores (detalladas en la resolución), tomando en cuenta los parámetros en los que los trabajadores ejecutan su trabajo y el nivel de exposición que tienen a la actual contaminación atmosférica.

Del mismo modo, dispone que, como medida general, establece la obligación de que los empleadores a través de las unidades que corresponden, informen y capaciten a su personal sobre las medidas de contingencia y de respuesta que se deben adoptar ante emergencias por contaminación de aire.

3) Medidas para reducir emisiones por quema de materiales, biomasa y combustibles

Dentro de este apartado, se dispone la prohibición de quemas agrícolas, de llantas residuos, pirotecnias y otros materiales, como también evitar la quema de leña y carbón o prender velas o inciensos.

4) Acciones para reducir emisiones de contaminantes

La Resolución Ministerial No. 1545/23 también dispone la prohibición de circulación de vehículos de transporte de materiales de construcciones abiertos sin lonas de cobertura.

Del mismo modo, establece que, en la medida de lo posible, se deben reducir ciertas actividades (detalladas en la resolución) que contribuyen con la contaminación atmosférica.



• LEGAL & TAX •

5) Restricciones de los sectores industria y servicios

Como último apartado, la Resolución Ministerial No. 1545/23 establece restricciones en relación con el porcentaje de emisiones y actividades de los sectores industriales, minera, metalúrgica, electricidad y petrolíferas.

6) Forma de aplicación de medidas

Es importante destacar que, aunque la Resolución Ministerial No. 1545/23 dispone que las medidas laborales de prevención deben ser aplicadas obligatoriamente por todas las empresas y establecimientos laborales bolivianos, la misma no establece un procedimiento de aplicación o la obligación de contar con un protocolo interno para asegurar su cumplimiento.

[Resolución Ministerial No. 1545/23](#)

NUESTRA FIRMA

PPO Abogados es la firma de abogados más grande de Bolivia, con más de 100 profesionales trabajando desde sus oficinas de La Paz, Santa Cruz, Sucre,

Cochabamba y Cobija. PPO es reconocido por ser líder del mercado legal boliviano y cuenta con un equipo altamente especializado en derecho laboral.

AUTORES

Si requiere más información sobre el contenido del presente documento, el equipo de PPO queda a su disposición.



Alejandro Pemintel
SOCIO

apemintel@ppolegal.com



Rodrigo Montellano
ASOCIADO SENIOR

rmontellano@ppolegal.co



Luis Enrique Pérez
ASOCIADO SENIOR

lperez@ppolegal.com



Meliza Aliaga
ASOCIADO SENIOR

maliaga@ppolegal.com



Luz Marina Iriarte
ASOCIADO SENIOR

liriarte@ppolegal.com



• LEGAL & TAX •



Contacto

Santa Cruz

Av. San Martín N° 155
Edf. Ambassador Business Center
Piso 18

La Paz

Av. Ballivián 555
Edif. El Dorial,
Piso 14

Cochabamba

Calle Papa Paulo N°604
Edificio Empresarial Torre 42
Piso 6

Sucre

Calle Bolívar N°326
Centro Histórico

Cobija

Avenida 16 de Julio
N°149
Centro

Teléfono

(+591) 620 02 020